

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana****UGEL Nº 04 - Comas
Área de Recursos
Humanos****Equipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

*Mejores
peruanos
siempre*

OFICIO MULTIPLE Nº *011*-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.04-JARH

Señor (a)

Director de Instituciones Educativas Públicas

DE : Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Jefe del Área de Recursos Humanos
ASUNTO : IMPLEMENTACION DE PROGRAMA "REFORMA DE VIDA", EN I.EE FOCALIZADAS
REFERENCIA : Memorandum Nº442-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/DIR
FECHA : Comas, **23 MAYO 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente; y hacer de su CONOCIMIENTO que en virtud del inciso n) del artículo 41 de la ley Nº 29944, ley de Reforma Magisterial y el artículo 75-A del D. S. 004-2013-ED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (Dibred) se encuentra trabajando en estrategias y acciones para promover el bienestar del docente.

Es por ello que conjuntamente con el seguro social de salud- Essalud, se encuentran promoviendo la implementación y aplicación del programa "REFORMA DE VIDA- Sumak Kawsay : Vivir en Armonía ", aprobado por resolución de Gerencia General-990-ESSALUD-2016, a fin de realizar un abordaje integral y atención oportuna a los docentes asegurados que laboran en IIEE de la UGEL 04, contratados y nombrados; acorde a la relación adjunta (I.E focalizadas).

El referido programa realizará la intervención a cada docente a nivel del su contexto laboral, familiar y sociocultural, fomentando estilos de vida saludable, a fin de lograr disminuir los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles.

La iniciativa implica que sean los especialistas de Essalud quienes se acerquen a las IIEE para asistir a los docentes, centrando sus esfuerzos en fortalecer las conductas saludables y proponiendo una intervención que genere un efecto multiplicador dentro de la comunidad educativa, por lo que, se SOLICITA su compromiso garantizando la asistencia de los docentes a cada una de las actividades programadas.

Por tanto, es responsabilidad del director de la I.E facilitar lo siguiente:

- ✓ Con el objetivo de garantizar la asistencia de los participantes a cada una de las intervenciones dentro del programa, se firmará un Acta de compromiso, entre el Medico Ocupacional de la UGEL 04 y el director de la I.E, en una visita al centro educativo previamente programada.
 - ✓ Registro de sus docentes participantes de la I.E que cuente con un numero No menor de 50 docentes, nombrados y contratados, afiliados al Essalud, que no tengan seguro particular o Entidad prestadora de salud (EPS).
 - ✓ Infraestructura adecuada para realizar la intervención (aulas, sala de reuniones, anfiteatros, medios de ayuda visual y de sonido, para el desarrollo de talleres educativos).
 - ✓ Gestionar con anticipación el aprovisionamiento de materiales e insumos necesarios para los talleres (frutas, verduras y otros similares).
- Comprometer y garantizar la asistencia de los docentes, en los marcos de las normas y compromisos en gestión escolar, a cada una de las actividades programadas (tamizaje, intervención y evaluación), siendo de carácter obligatorio la participación a los talleres por



**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana****UGEL Nº 04 - Comas
Área de Recursos
Humanos****Equipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

*Mejores
Perúanos
Siempre*

un espacio de 2 horas semanales durante 3 meses de la fase de intervención, la participación de los docentes en el mencionado programa deberá realizarse sin afectar el cumplimiento de las horas efectivas ni laborales.

- ✓ Debe designar a un docente como coordinador, con quien el representante de Essalud realizará las coordinaciones necesarias, asimismo el docente designado deberá elevar informes mensuales al médico de la UGEL 04, sobre las actividades realizadas durante el periodo de tiempo en el que se desarrolle el programa.
- ✓ Debe registrar la inscripción de la I.E a su cargo, hasta el día viernes 28 de Mayo del presente año, adjuntando el listado de los docentes participantes en el programa de Reforma de Vida (Nombres y Apellidos, Edad, DNI y número de celular), al correo del Médico Ocupacional, Juan Carlos Chuquizuta Montoya, (juan.chuquizuta@ugel04.gob.pe) quién confirmará su inscripción por el mismo medio.

Suscribo el presente, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Nº 004578-2019-UGEL 04- COMAS.

Segura de contar con su compromiso en bien de la salud de los docentes, hago propicia la oportunidad para manifestarle mi especial consideración.

Atentamente



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Jefe del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

MGGP/DUGEL-04
RJMA/JARH
TBGC/CEDBTH
JCCHM/M-EDBTH.

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUGEL N° 04 - Comas
Área de Recursos
HumanosEquipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD*Mejores
peruanos
Siempre***PROGRAMA REFORMA DE VIDA**

Nº	DISTRITO	NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA
1	ANCON	CARLOS GUTIERREZ MERINO
2		3098 CESAR VALLEJO
3		3069 GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
4		2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
5	CARABAYLLO	8161 MANUEL SCORZA TORRE
6		3057 SANTA ROSA DE CARABAYLLO
7		2084 TROMPETEROS
8		2050 REPUBLICA DE ARGENTINA
9		2037 CIRO ALEGRIA
10		8184 SAN BENITO
11	COMAS	SAN FELIPE
12		PRESENTACION DE MARIA 41
13		FE Y ALEGRIA 10
14		ESTHER FESTINI DE RAMOS OCAMPO
15		ESTADOS UNIDOS
16		CARLOS WIESSE
17		ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY
18		2086 PERU HOLANDA
19		2085 SAN AGUSTIN
20		2040 REPUBLICA DE CUBA
21		2031 JOSE VALVERDE CARO
22		FE Y ALEGRIA 13
23		2048 JOSE CARLOS MARIATEGUI
24		2022 SINCHI ROCA
25		JESUS OBRERO
26		FE Y ALEGRIA 11
27		3055 TUPAC AMARU
28		3047 REPUBLICA DE CANADA
29	PUENTE PIEDRA	AUGUSTO B. LEGUIA
30		8183 PITAGORAS
31		5168 ROSA LUZ
32		3092 KUMAMOTO I
33		3088 VISTA ALEGRE
34		3073 EL DORADO
35		3071 MANUEL GARCIA CERRON
36		3070 MARIA DE LOS ANGELES
37		2081 PERU SUIZA

Dirección: Av. Carabayllo N°561 – Distrito de Comas – Lima. Teléfono: (511) 6774725 - E-mail: informes@ugel04.gob.pe
Horario de Atención: 08:30 am – 16:30 pm.